

FEMA ofrece varias formas de demostrar titularidad de la vivienda

Release Date: octubre 12, 2022

San Juan, Puerto Rico — Como parte del proceso de asistencia por desastre, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) debe determinar la titularidad de las residencias principales afectadas. En otras palabras, usted debe demostrar a FEMA que la vivienda que declara como dañada por el huracán Fiona en realidad es suya.

La titularidad es esencial antes de proveer asistencia para la reparación o reemplazo de la vivienda.

FEMA está comprometida a garantizar la equidad en su programa y servicios y ha establecido medidas para reducir las barreras de acceso que experimentan las poblaciones desventajadas. La agencia amplió los tipos de documentación que pueden presentarse para verificar la titularidad.

Tradicionalmente, FEMA verifica la titularidad a través de la inspección, los registros públicos y gubernamentales automatizados o los documentos presentados, como la escritura, el título, la libreta de pagos de la hipoteca, el recibo del impuesto sobre la propiedad o la factura del impuesto sobre la propiedad y el seguro de la estructura de la propiedad inmobiliaria, entre otros.

Las formas adicionales de documentación que FEMA considerará ahora incluyen:

- Una carta de un funcionario público
- Recibos de reparaciones o mantenimientos importantes con fecha de cinco años antes del desastre.



- Los sobrevivientes con propiedades heredadas que no dispongan de la documentación tradicional de verificación de la propiedad pueden auto certificar la propiedad como último recurso.
- La documentación puede estar fechada dentro del año anterior al desastre o dentro del periodo de 18 meses de asistencia.

Las personas afectadas por el huracán en los 78 municipios de Puerto Rico pueden solicitar asistencia descargando la [aplicación móvil de FEMA](#), en línea en DisasterAssistance.gov/es, o llamando al **1-800-621-3362**. Las personas que utilicen un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de vídeo (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, deben proporcionar a FEMA el número de dicho servicio. Las líneas telefónicas funcionan de **7:00 a.m. a 2:00 a.m.** los siete días de la semana.

